



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A RIQUELME SOTO LILIAN

RESOLUCION (E) N° 8068

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 30.12.2015, por Sr(a). RIQUELME SOTO LILIAN, Cédula de Identidad N° 08.433.790-0, Asistente de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1 1/2 día.

RESOLUCION:

1.-AUTORICесе, a Sr(a). RIQUELME SOTO LILIAN, Cédula de Identidad N° 08.433.790-0, Asistente de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, con 1 1/2 día de permiso administrativo, desde el día 30.12.2015 al 31.12.2015, quedando 4 1/2 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

RMR / HHH / OES / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



RICARDO MOYA RAMIREZ JEFE DAEM (S)